

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 1 (UNA) VACANTE DEL PUESTO DE ENFERMERO PROFESIONAL Y/O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA DE LUNES A VIERNES 35 hs SEMANALES PARA EL CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) PILETONES DEL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Artículo 1º.- Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería
Vacante	1 (UNA)
Dependencias	CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletones Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación a la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Acta No 19/22 instrumentada por Resolución No 5620/MHFGC/22, se efectúa en el tramo inicial, grado 01 en el puesto que correspondiera como Enfermero Profesional (EP) o Licenciado de Enfermería (LE)

Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N° 471 y modificatorias. Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad.</i> A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.
--	--

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22)	El ejercicio de la enfermería comprende las funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como la de prevención de enfermedades, realizadas en forma autónoma dentro de los límites de competencia que deriva de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes
---	--

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Técnico y/o Título Universitario (Excluyente)	Enfermero/a Profesional y/o Licenciado/a en Enfermería
	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). Curso de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) con un mínimo de 100 hs de duración teórico-práctico. (Excluyente) Se valorará contar con certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable)	
Experiencia Laboral	Experiencia en el perfil de Atención Primaria de 1 (un) año (Excluyente).	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

PERFIL DE ENFERMERÍA:

El perfil de un profesional altamente capacitado, con sólidos conocimientos en salud pública, promoción de la salud, prevención de enfermedades y salud mental, capaz de identificar las necesidades de salud de la población y responder de manera integral y personalizada. Este profesional debe tener empatía y ser culturalmente competente, respetando la diversidad de creencias y valores de la comunidad, y promoviendo el empoderamiento de las personas para que asuman un rol activo en su propio cuidado. Además, debe estar preparado para manejar emergencias comunitarias y trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud, garantizando continuidad en la atención a lo largo de todas las etapas de la vida. El profesional de enfermería debe gestionar recursos eficientemente, fomentar la participación comunitaria y aplicar una práctica basada en la evidencia, contribuyendo a la mejora constante de los cuidados a través de la investigación y la innovación.

ROLES Y FUNCIONES:

- Identificar las necesidades de salud de la población y proporcionar la correcta respuesta de cuidados de los servicios de salud a los ciudadanos en cualquier ámbito (centro de atención, domicilio, escuela, lugar de trabajo, etc.).
- Desarrollar indicadores de actividad y criterios de calidad de los cuidados en el ámbito familiar y comunitario.
- Realizar el seguimiento y la atención longitudinal al valorar al individuo y la familia desde la perspectiva de la necesidad de cuidados, en su entorno y en todas las etapas de la vida, con especial atención a aquellos que deben ser atendidos en su domicilio.
- Responder eficazmente a las necesidades de la población con enfermedades crónicas prevalentes, a las situaciones de discapacidad, de riesgo de enfermar y de fragilidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias de intervención y participación comunitaria, centradas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Fortalecer las acciones de control de las enfermedades prevenibles por vacunación, participando activamente en el acto vacunal y desarrollando campañas de difusión, información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria
- Garantizar la continuidad de la atención y los cuidados, mediante la gestión efectiva y la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Favorecer el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios, a través de la participación, la reflexión, el análisis y el consenso y desde el respeto a las competencias propias y del resto de especialistas y profesionales del ámbito comunitario y de la Salud Pública.
- Mejorar la práctica enfermera en el ámbito familiar y comunitario a través de la investigación en cuidados enfermeros y de la participación en líneas de investigación multiprofesionales.
- Tener la capacidad de identificar y abordar necesidades de salud mental y psicosocial en la comunidad. Reconocer los primeros auxilios psicológicos, y derivar oportunamente a profesionales especializados cuando sea necesario y promover la salud mental en la comunidad.
- Tener conocimiento y la capacidad de adaptarse a los contextos socioculturales diversos de las comunidades de su entorno con sensibilidad hacia las costumbres, creencias y valores locales, y ser capaz de diseñar intervenciones que respeten esas particularidades para garantizar la efectividad de los cuidados.